

Montería, 15 de abril de 2020

CO No. 002-20. D.C.
Cite este número para efectos de referencia

COMUNICADO OFICIAL

La contralora municipal se permite informar lo siguiente:

1. CREACIÓN DEL GRUPO ESPECIAL DE VIGILANCIA Y CONTROL (GEVC)

Mediante la Resolución No. 68-20 del 14 de abril de 2020, la Contralora Municipal creó el Grupo especial de vigilancia y control (GEVC) relacionado con las actuaciones de control de los sujetos de control, respecto de la prevención, contención, atención y mitigación del COVID -19.

El grupo tiene un líder, y está conformado por tres (3) profesionales, dos (2) técnicos de planta de la Entidad y dos (2) contratistas, profesionales, especialistas.

Básicamente, GEVC tendrá a su cargo la función de control sobre el acto administrativo de declaratoria de urgencia manifiesta en el Municipio de Montería, la contratación celebrada en el marco de esta circunstancia excepcional, que implica la contención, atención y mitigación del COVID -19 y la atención de denuncias sobre este asunto específico.

2. SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS EN LOS PROCESOS DE AUDITORÍA AL BALANCE DEL SECTOR PÚBLICO

Mediante la Resolución No.69-20 del 14 de abril de 2020 se levantó la suspensión de términos en los procesos de auditoría al balance del sector público.

Específicamente se ordenó iniciar la ejecución y desarrollar el plan de auditoría al balance de la Alcaldía de Montería y reanudar los términos en la programación, ejecución y desarrollo del plan de auditoría al balance de las entidades: ESE Vida Sinú, Cuerpo de Bomberos Oficiales de Montería y Fondo de Bienestar.

Se reitera que los hallazgos de tipo contable, presupuestal y de control interno de las entidades ya mencionadas, debe reportarse a más tardar el 15 de mayo de la presente anualidad, a través de los mecanismos dispuestos en la ley.

Atentamente,



MARÍA CECILIA FRASSER ARRIETA
Contralora Municipal de Montería